



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00251

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BERMANS BENCER BERNAL BOCANEGRA.
EMANDADOS: JORGE IVAN LONDOÑO CEBALLOS
RADICACION: 630014003008-2020-00251-0

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1444 del 5 de agosto de 2022 por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, para el proceso ejecutivo radicado al 7-2022-00428-00, que se tramita en contra del común demandado JORGE IVÁN LONDOÑO CEBALLOS, el despacho LE COMUNICA que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por no existir una medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad..

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51053fd7aa49d0d82c0683889074967e808e4ac6cb8c9f5c7ed8ac5344274890**

Documento generado en 16/08/2022 09:09:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>